

---

Madrid, 1 de agosto de 2024

Energy Solar Tech, S.A. (en adelante la "Sociedad"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), pone en su conocimiento la siguiente:

### OTRA INFORMACION RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el 22 de abril de 2024, relativa a los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2024, se informa de que la Sociedad ha procedido a la ejecución del aumento de capital social por compensación de los créditos titularidad de los beneficiarios del Plan de Incentivos para Empleados de la Sociedad y, en consecuencia, el capital social de la Sociedad ha quedado aumentado en un importe nominal de 355,764 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 118.588 nuevas acciones ordinarias (las "Acciones Nuevas").

Tras haber sido dadas de alta en el registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) con fecha 30 de julio de 2024, se ha procedido a solicitar la incorporación a negociación de las Acciones Nuevas en el Segmento BME Growth de BME MTF Equity.

Se prevé que la incorporación de las Acciones Nuevas al Segmento BME Growth de BME MTF Equity se haga efectiva en el día de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alberto Hernández Poza  
Consejero Delegado  
Energy Solar Tech, S.A.